

**Circular No. 000-007**

1700

Ibagué, 13 de enero del 2025

**PARA: RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y PRIVADAS**

**ASUNTO: Orientaciones Pedagógicas**

Desde la Dirección de Calidad Educativa nos permitimos extenderles un saludo de bienvenida y de igual forma, desearles éxitos en el calendario escolar año 2025.

El Componente Pedagógico en el Proyecto Educativo Institucional PEI de las Instituciones que ustedes lideran requieren un proceso de dialogo y reflexión con toda la comunidad educativa donde se revise el contexto y entorno, las necesidades y características de la población estudiantil, programas y estrategias diseñadas para el mejoramiento del aprendizaje y ambiente escolar.

Donde se hace necesario que en el Plan Mejoramiento Institucional PMI de visibilice la implementación de los procesos en:

- Programas transversales – Ley 115 de 1994
- Comité de Convivencia Escolar – Igualdad de Genero Ley 1620/2013 y Decreto 1965/2013
- Escuela de Familia padres, madres y cuidadores – Ley 2025 del 2020
- Educación para todos y todas- Decreto 1421 del 2017, Ley 2216 del 2022
- Población Vulnerable Ley 115 de 1994, Plan Sectorial de Educación (2002- 2006)

Por lo anterior, es importante tener en cuenta que el Ministerio de Educación Nacional ha considerado como grupos vulnerables prioritarios de atención a:

- ✓ Las comunidades étnicas (indígenas, afrocolombianos, raizales y el pueblo Rom).
- ✓ Los jóvenes y adultos iletrados.
- ✓ Los menores con necesidades educativas especiales (con discapacidad o limitaciones o con talentos o capacidades excepcionales).
- ✓ Los afectados por la violencia (población en situación de desplazamiento, menores desvinculados de los grupos armados al margen de la ley e hijos en edad escolar de adultos desmovilizados).
- ✓ Los menores en riesgo social (menores trabajadores, adolescentes en conflicto



Secretaría de Educación  
Dirección de Calidad Educativa

con la ley penal y niños, niñas y adolescentes en protección).

- ✓ Los habitantes de frontera.
- ✓ La población rural dispersa.

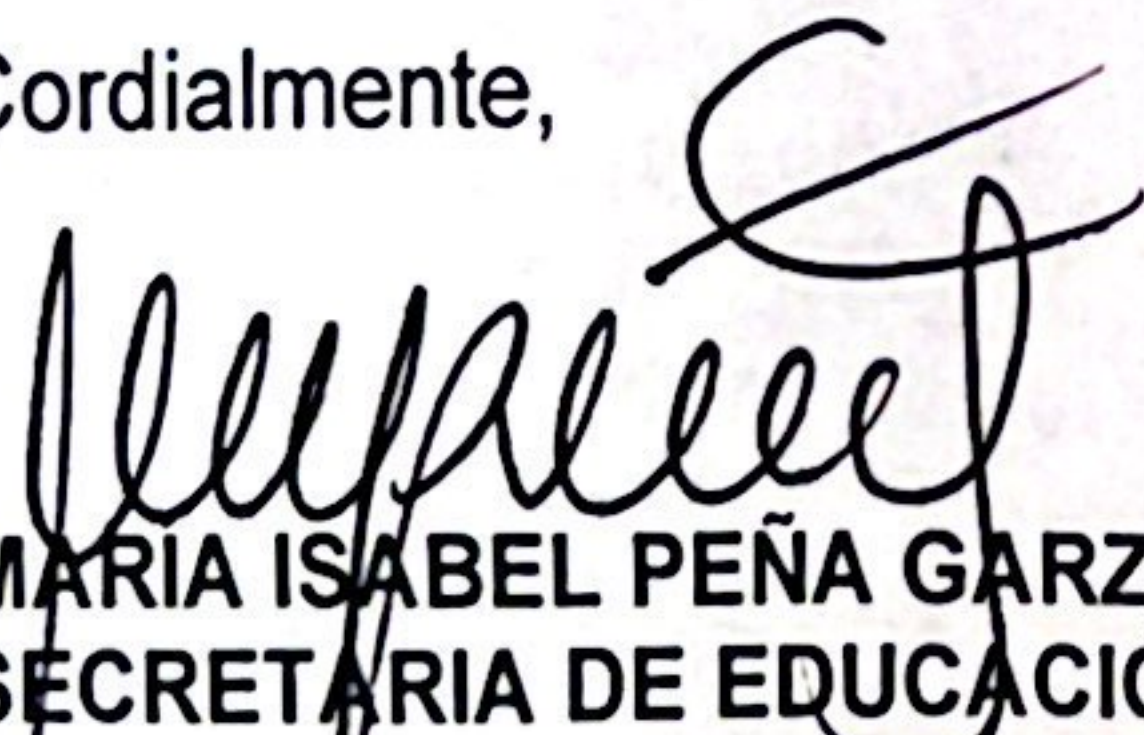
Es así, que la anterior población Vulnerable requiere de las estrategias, programas y procesos que se vienen orientando a nivel nacional y local como lo es el programa de PTAFI 3.0. Rutas y protocolos articulados con las instituciones, alianzas con la educación superior donde estas acciones nos permiten contar con una mejor Calidad Educativa de la Población.

Igualmente, recordarles que en Ibagué por Acuerdo Municipal tenemos que el primer miércoles de cada mes de marzo se realizan estrategias de prevención del BULLYING. y para la primera semana de abril ya debe estar conformado el Comité de Convivencia escolar con la Ruta de Atención Integral RAI con cada componente de Promoción, Prevención., Atención y Seguimiento.


En este punto es importante el cumplimiento del uso de la plataforma SIUCE – Sistema Información Unificado de Convivencia Escolar.

Cualquier inquietud estamos atentos para brindar las orientaciones necesarias.

Cordialmente,



MARIA ISABEL PEÑA GARZÓN  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Y.B  
Gabriel Alfonso Patarroyo - DIRECTOR DE CALIDAD EDUCATIVA. 

PROYECTÓ Y REVISÓ:  
Olga Lilia Caicedo Torres - PROFESIONAL UNIVERSITARIO SEMI. 